

# MEMORIA DE ACTIVIDADES

**AÑO 2016**



CES



## 1.- RÉGIMEN JURÍDICO

El Consejo Económico y Social de Extremadura se configura como un órgano consultivo del Gobierno Regional en materias de orden económico y social, que sean competencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Está dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad, actúa con autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines y está adscrito actualmente a la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura.

El CES se rige por la Ley 3/1991, de 25 de abril, de Creación del Consejo Económico y Social de Extremadura (DOE de 9 de mayo de 1991). En la Exposición de Motivos de esta norma se reconoce que su creación responde, por un lado, a un mandato estatutario y, por otro, a un compromiso asumido por el Gobierno Regional con los interlocutores sociales basado en el convencimiento de que el avance de la democracia económica exige del concurso activo de las instancias políticas, de los sindicatos, empresarios y de los nuevos movimientos sociales y culturales. La Ley de Creación ha sido modificada por las Leyes 7/1996, de 24 de octubre y 10/1998, de 26 de junio.

El desarrollo normativo de la Ley de Creación se realiza a través del Decreto 18/1993, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Extremadura, modificado por el Decreto 251/2000, de 19 de diciembre.

Con la nueva redacción del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobada por unanimidad en el Pleno de la Asamblea celebrado el día 10 de mayo de 2009, el Consejo Económico y Social se incorpora a la Organización Institucional de la Comunidad Autónoma, junto a órganos como el Consejo Consultivo, el Consejo de Cuentas o el Personero del Común. Este reconocimiento en la norma básica de nuestra Región convierte al CES en un órgano de participación social y ciudadana con más atribuciones.

## 2.-FUNCIONES

Las funciones del Consejo Económico y Social de Extremadura, que se regulan en el artículo 5 de su Ley de Creación son:

1. Emitir dictámenes con carácter previo, preceptivo y no vinculante sobre:
  - a) Anteproyectos de Ley o Proyectos de Decretos Legislativos que regulen materias económicas y sociales competencias de la Comunidad Autónoma, y Proyectos de Decretos que se consideren por el Gobierno que tienen una especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias, y sobre los Planes y Programas que en esta materia elabore el Ejecutivo.

Se exceptúa expresamente de esta consulta el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

- b) Anteproyectos de ley o de otras disposiciones administrativas que afecten a la organización, competencia o funcionamiento del Consejo.
  - c) Separación del Presidente y del Secretario General.
  - d) Cualquier otro asunto que por precepto expreso de una ley, haya que consultar el Consejo.
2. Emitir dictamen en los asuntos que, con carácter facultativo, se sometan a consulta del mismo por el Gobierno Regional o el Parlamento de Extremadura.
3. Elaborar a solicitud del Gobierno, o por propia iniciativa, estudios o informes en el marco de los intereses que le son propios.
4. Regular el régimen de organización y funcionamiento internos del Consejo.
5. Elaborar y elevar anualmente al Gobierno una Memoria en la que se reflejen sus consideraciones sobre la situación socio-económica de la región.

El Consejo, a través de su Presidente, podrá solicitar información complementaria sobre los asuntos que con carácter preceptivo o facultativo se le sometan a consulta, siempre que dicha información sea necesaria para la emisión de su dictamen.

El Consejo deberá emitir su dictamen en el plazo que se fije por el Gobierno en la orden de remisión del expediente o en la solicitud de consulta. En ningún caso el plazo será inferior a 15 días. Transcurrido el correspondiente plazo sin que haya emitido el dictamen, éste se entenderá evacuado.

### 3.- COMPOSICIÓN

El Consejo Económico y Social de Extremadura es un órgano colegiado, integrado por 25 miembros, incluido su Presidente. Los órganos unipersonales son el **Presidente/a, Secretario/a General y Vicepresidentes/as**.

Los miembros del CES se distribuyen en tres grupos, por similitud representativa.

- **El Grupo 1º**, integrado por ocho miembros -cuatro pertenecen a la Unión General de Trabajadores de Extremadura (UGT) y los otros cuatro a Comisiones Obreras de Extremadura (CCOO), todos ellos en calidad de representantes de organizaciones sindicales que ostentan la condición legal de más representativas en los términos previstos en la Ley Orgánica de Libertad Sindical.
- **El Grupo 2º**, lo forman ocho miembros, en este caso, pertenecientes a la Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX), que ostentan la condición legal más representativa según la Ley 3/2003, de 13 de marzo, sobre Participación Institucional de los Agentes Sociales.
- **El Grupo 3º**, se caracteriza por su composición plural y heterogénea. Los sectores e instituciones representados son:

- Sector Agrario.
- Universidad de Extremadura.
- Usuarios y Consumidores.
- Cajas de Ahorro de ámbito regional.
- Consejo de la Juventud de Extremadura.
- Confederación de Entidades para la Economía Social y Autónomos de Extremadura.

Además de los seis representantes anteriores, el Grupo 3º lo completan dos expertos en materias propias del CES, nombrados por el Consejo de Gobierno del Gobierno de Extremadura, previa consulta a los Grupos. La presencia de estos expertos contribuye a elevar la calidad técnica de los trabajos, ya que se proponen entre personas con especial preparación y reconocida experiencia.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, establece que las instituciones de la Comunidad Autónoma ejercerán sus poderes teniendo presente, como objetivo básico, facilitar la participación de todos los extremeños en la vida política, económica, cultural y social de Extremadura, en un contexto de libertad, justicia y solidaridad.

Esta heterogeneidad y pluralidad, caracteres que definen la composición del Consejo Económico y Social de Extremadura, permite que éste se constituya como una institución representativa de los intereses sociales y económicos de la sociedad extremeña y en un foro de participación de los agentes intervinientes.

## 4.- ÓRGANOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

### 4.1 ÓRGANOS COLEGIADOS

#### 4.1.1. El Pleno

Es el órgano de decisión y formación de la voluntad del Consejo. Sus funciones más importantes son:

- a. La elección de los miembros de los restantes órganos.
- b. La elaboración del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo.
- c. La elaboración de la Memoria anual.
- d. La elaboración del anteproyecto de presupuesto del Consejo.
- e. Las restantes funciones que resulten de lo establecido en el Reglamento del Consejo.

El órgano plenario del Consejo está formado por sus veinticinco miembros, incluido el/la Presidente/a, todos con voz y voto, y el/la Secretario/a General que intervendrá con voz, pero sin voto.

Los acuerdos del Pleno se adoptan por mayoría absoluta de los asistentes, dirimiendo los empates el/la Presidente/a con voto de calidad, todo ello, sin perjuicio del derecho de los miembros discrepantes a formular votos particulares. Este mismo régimen de adopción de acuerdos es aplicable en la toma de decisiones por parte de los distintos órganos colegiados del CES.

## COMPOSICIÓN DEL CES DE EXTREMADURA A 31/12/2016

<b>PRESIDENTA</b>		
<b>Doña María Mercedes Vaquera Mosquero</b>		
<b>VICEPRESIDENTE SINDICAL</b> D. Francisco Morcillo Pereiro	<b>SECRETARIA GENERAL</b> Dña. María José Pecero Cuéllar	<b>VICEPRESIDENTE EMPRESARIAL</b> D. Francisco Javier Peinado Rodríguez
<b>GRUPO PRIMERO</b>	<b>GRUPO SEGUNDO</b>	<b>GRUPO TERCERO</b>
<b>UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES</b> D. Ricardo Salaya Monsell. Dña. Ana Isabel de los Santos Deogracia D. Francisco Morcillo Pereiro Dña. M <sup>a</sup> Ángeles Rodríguez Márquez	<b>CONFEDERACIÓN REGIONAL EMPRE- SARIAL DE EXTREMADURA (CREEX)</b> Dña. Luisa Santana Muñoz D. Francisco Javier Peinado Rodríguez. Dña. Margarita Redondo Pámpano D. Fernando Herrera Tabares. D. Pilar Coslado Santibáñez. D. Francisco Sánchez Guijo. Dña. Victoria Bazaga Gazapo. D. Pedro Rosado Alcántara.	D. Carlos Jurado Rivas, Federación de Cajas de Ahorros. D. Francisco Alejandro Alejandro, Organizaciones Agrarias. D. José Cruz LLanos, Economía Social. D. Javier Rubio Merinero. Usuarios y Consumidores. D. Francisco Manuel Pedraja Chaparro, Universidad de Extremadura. D. Tomás Bañegil Palacios, Experto. Dña. María Angustias Ventura Tirado, Experta. Dña. Elena Ruiz Cebrián. Consejo de la Juventud.
<b>COMISIONES OBRERAS</b> D. Fernando Sánchez Lavado Dña. Beatriz Blanco Macarro Dña. Ana Isabel González Méndez Dña. Teodora Castro Hernández		

En el año 2016 se produjeron sustituciones de Consejeros/as por parte de las organizaciones presentes en el CES, y fueron las siguientes:

- Don Francisco Morcillo Pereiro (representante de la UGT en el Grupo I), sustituyó a Don Enrique Fernández Elipe el 22 de julio de 2016
- Don Ricardo Salaya Monsell (representante de la UGT en el Grupo I), sustituyó a Don Manuel Gallardo Casado el 22 de julio de 2016
- Doña Ana Isabel de los Santos Deogracia (representante de la UGT en el Grupo I) sustituyó a Don Manuel Flores González el 22 de julio de 2016.
- Doña Luisa Santana Muñoz (representante de la CREEX en el Grupo II) sustituyó a Don Pedro Castro Domínguez el 22 de julio de 2016.
- Doña Margarita Redondo Pámpano (representante de la CREEX en el Grupo II) sustituyó a Don Daniel Nieto López el 22 de julio de 2016.
- Doña Pilar Coslado Santibáñez (representante de la CREEX en el Grupo II) sustituyó a Don Alfonso García Muñoz el 22 de julio de 2016
- Doña Victoria Bazaga Gazapo (representante de la CREEX en el Grupo II) sustituyó a D. José Luis Ascarza Sánchez el 22 de julio de 2016.

- Doña Elena Ruiz Cebrián (representante del Consejo de la Juventud en el Grupo III) sustituyó a Don Enrique Hernández Díez el 22 de julio de 2016.
- Dona M<sup>a</sup> Angustias Ventura Tirado ( Experta en el Grupo III) sustituyó a Don Miguel Corchero Pérez el 22 de julio de 2016.
- Doña M<sup>a</sup> José Pecero Cuéllar (Secretaría General del CES de Extremadura) sustituyó a Don Luis Antonio Castañares Velasco el 4 de noviembre de 2016.

## 4.1.2 La Comisión Permanente

### Composición:

<b>PRESIDENTA</b> Doña M <sup>a</sup> Mercedes Vaquera Mosquero	<b>VOCALES</b> Don Ricardo Salaya Monsell <sup>4</sup> Grupo 1º Don Fernando Sánchez Lavado Grupo 1º Don Fernando Herrera Tabares Grupo 2º Don Francisco Sánchez Guijo Grupo 2º Don Tomás Bañegil Palacios Grupo 3º (Experto) Doña M <sup>a</sup> Angustias Ventura Tirado <sup>5</sup> Grupo 3º (Experta)
<b>SECRETARIO GENERAL</b> Doña M <sup>a</sup> José Pecero Cuéllar <sup>1</sup>	
<b>VICEPRESIDENTES</b> Don Francisco Javier Peinado Rodríguez <sup>2</sup> Don Francisco Morcillo Pereiro <sup>3</sup>	

- <sup>1</sup> Doña María José Pecero Cuéllar sustituyó a Don Luis Antonio Castañares Velasco como Secretaría General del CES de Extremadura el 4 de noviembre de 2016.
- <sup>2</sup> Don Francisco Javier Peinado Rodríguez sustituyó a Don Pedro Castro Domínguez como Vicepresidente Empresarial el 22 de julio de 2016.
- <sup>3</sup> Don Francisco Morcillo Pereiro sustituyó a Don Enrique Fernández Elipe como Vicepresidente Sindical el 22 de julio de 2016.
- <sup>4</sup> Don Ricardo Salaya Monsell sustituyó a Don Manuel Gallardo Casado como representante de la UGT en el Grupo I el 22 de julio de 2016.
- <sup>5</sup> Doña María Angustias Ventura Tirado sustituyó a Don Miguel Corchero Pérez como Experta en el Grupo III el 22 de julio de 2016.

### Funciones:

Es el órgano ejecutivo del Pleno del CES. Está formado por su Presidente y dos miembros de cada uno de los Grupos. Actuará como secretario, con voz pero sin voto, el Secretario General del CES.

Las funciones de la Comisión Permanente se regulan en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES:

- Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Pleno.
- Preparar los informes previos de los asuntos que habrán de ser tratados en el Pleno.
- Proponer, en su caso, la fecha y el orden del Día de las sesiones del Pleno.
- Elaborar la propuesta de memoria anual del Consejo y elaborar el anteproyecto del Presupuesto.
- Aprobar las actas del Pleno por delegación expresa del mismo, las cuales serán ratificadas en la siguiente reunión del Pleno como primer punto del Orden del Día.
- Cualesquiera otras que, siendo propias del Pleno, le sean delegadas por acuerdo del mismo, a excepción de las indelegables por imperativo legal.

### 4.1.3 Comisiones de Trabajo

Son grupos de estudio para la elaboración de informes, dictámenes o propuestas para su sometimiento al Pleno en materias propias de competencia del Consejo. Las comisiones pueden ser constituidas bien con carácter temporal o bien permanente.

La constitución de estos grupos de trabajo corresponde al Pleno. Sin embargo, en reunión de 4 de febrero de 1992, el Pleno acordó delegar en la Comisión Permanente la facultad de concreción del número de sus componentes.

La presidencia de las comisiones de trabajo corresponde al Presidente del CES o a aquel de los vicepresidentes en el que, de forma expresa, haya delegado. Estos grupos de trabajo estarán formados por un mínimo de siete miembros del Pleno, respetando en lo posible la representación proporcional de los Grupos que integran el CES, sin perjuicio, de que puedan asistir a las Comisiones de Trabajo los técnicos, asesores y especialistas que decida bien el Pleno, bien la Comisión Permanente.

El Consejo Económico y Social de Extremadura cuenta, hasta el momento, con cuatro comisiones de trabajo, todas ellas con carácter permanente y que se renovaron en el Pleno Institucional de 24 de julio de 2013

## 1. Comisión de Reglamento

Nace del acuerdo del Pleno celebrado el día 4 de febrero de 1992. Según consta en su acta de constitución la finalidad del nuevo equipo de trabajo será la confección del anteproyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES.

Una vez aprobado y en vigor el texto reglamentario, su actividad se concreta en analizar la disposición normativa general con el ánimo de presentar al Gobierno Regional propuestas tendentes a mejorar y actualizar la redacción literal del texto regulador, según reconoce la Disposición Final primera del Decreto 18/1993, de 18 de febrero.

### Composición:

<b>PRESIDENTA</b> Doña M <sup>a</sup> Mercedes Vaquera Mosquero	<b>VOCALES</b> Doña M <sup>a</sup> Ángeles Rodríguez Márquez Grupo 1º Doña Ana Isabel González Méndez Grupo 1º Doña Pilar Coslado Santibáñez <sup>4</sup> Grupo 2º Don Francisco Sánchez Guijo Grupo 2º Don José Cruz Llanos. <sup>5</sup> Grupo 3º Doña M <sup>a</sup> Angustias Ventura Tirado <sup>6</sup> Grupo 3º (Experto)
<b>SECRETARIO GENERAL</b> Doña M <sup>a</sup> José Pecero Cuéllar <sup>1</sup>	
<b>VICEPRESIDENTES</b> Don Francisco Javier Peinado Rodríguez <sup>2</sup> Don Francisco Morcillo Pereiro. <sup>3</sup>	

- <sup>1</sup> Doña María José Pecero Cuéllar sustituyó a Don Luis Antonio Castañares Velasco como Secretaría General del CES de Extremadura el 4 de noviembre de 2016
- <sup>2</sup> Don Francisco Javier Peinado Rodríguez sustituyó a Don Pedro Castro Domínguez como Vicepresidente Empresarial el 22 de julio de 2016.
- <sup>3</sup> Don Francisco Morcillo Pereiro sustituyó a Don Enrique Fernández Elipe como Vicepresidente Sindical el 22 de julio de 2016.
- <sup>4</sup> Doña Pilar Coslado Santibáñez sustituyó a Don Alfonso Muñoz García como representante de la CREEX en el Grupo II el 22 de julio de 2016.
- <sup>5</sup> Don José Cruz Llanos sustituyó a Doña Carmen Moreno Vargas como representante de la Economía Social en el Grupo III el 22 de julio de 2016.
- <sup>6</sup> Doña M<sup>a</sup> Angustias Ventura Tirado sustituyó a Don Miguel Corchero como experta en el Grupo III el 22 de julio de 2016.

## 2. Comisión de Presupuestos

Se crea con carácter permanente en sesión del Pleno de 4 de febrero de 1992. Sus funciones son:

- Elaborar, en el primer semestre del año, el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Consejo Económico y Social de Extremadura que, una vez aprobado por el Pleno del CES, se eleva a la Consejería de adscripción para pasar a formar parte de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Extremeña.
- Velar por la correcta gestión presupuestaria; esto es, las operaciones de ejecución del gasto, la ordenación de pagos, así como las modificaciones y transferencias de créditos presupuestarios.

### Composición:

<b>PRESIDENTA</b> Doña M <sup>a</sup> Mercedes Vaquera Mosquero	<b>VOCALES</b> Doña Ana Isabel de los Santos Deogracia <sup>4</sup> Grupo 1º Don Fernando Sánchez Lavado Grupo 1º Doña Victoria Bazaga Gazapo <sup>5</sup> Grupo 2º Don Francisco Sánchez Guijo Grupo 2º Don Tomás Bañegil Palacios Grupo 3º (Experto) Don Carlos Jurado Rivas Grupo 3º
<b>SECRETARIO GENERAL</b> Doña María José Pecero Cuéllar <sup>1</sup>	
<b>VICEPRESIDENTES</b> Don Francisco Javier Peinado Rodríguez <sup>2</sup> Don Francisco Morcillo Pereiro <sup>3</sup>	

<sup>1</sup> Doña María José Pecero Cuéllar sustituyó a Don Luis Antonio Castañares Velasco como Secretaría General del CES de Extremadura el 4 de noviembre de 2016.

<sup>2</sup> Don Francisco Javier Peinado Rodríguez sustituyó a Don Pedro Castro Domínguez como Vicepresidente Empresarial el 22 de julio de 2016.

<sup>3</sup> Don Francisco Morcillo Pereiro sustituyó a Don Enrique Fernández Elipe como Vicepresidente Sindical el 22 de julio de 2016.

<sup>4</sup> Doña Ana Isabel de los Santos Deogracia sustituyó a D. Manuel Flores González como representante de UGT en el Grupo I el 22 de julio de 2016.

<sup>6</sup> Doña Victoria Bazaga Gazapo sustituyó a D. Francisco Javier Peinado Rodríguez como representante de la CREEX en el Grupo II el 22 de julio de 2016.

### 3. Comisión de Desarrollo Regional

La Comisión de Desarrollo Regional tiene la encomienda de, en cumplimiento de la Ley de Creación, elaborar una Memoria anual en la que se analice la situación socioeconómica de la región y se reflejen sus consideraciones al respecto. Una vez aprobada por el Pleno del CES, esta Memoria será elevada al Gobierno Regional. Esta comisión de trabajo, que coincide con las anteriores en su carácter permanente, se crea por acuerdo del Pleno, en sesión de 8 de abril de 1992.

#### Composición:

<b>PRESIDENTA</b> Doña M <sup>a</sup> Mercedes Vaquera Mosquero	<b>VOCALES</b> Don Ricardo Salaya Monsell <sup>4</sup> Doña. Ana Isabel González Méndez	Grupo 1 <sup>o</sup> Grupo 1 <sup>o</sup>
<b>SECRETARIO GENERAL</b> Doña María José Pecero Cuéllar <sup>1</sup>	Don Francisco Sánchez Guijo Don Fernando Herrera Tabares	Grupo 2 <sup>o</sup> Grupo 2 <sup>o</sup>
<b>VICEPRESIDENTES</b> Don Francisco Javier Peinado Rodríguez <sup>2</sup> Don Francisco Morcillo Pereiro <sup>3</sup>	Don Francisco Alejandro Alejandre Don Carlos Jurado Rivas	Grupo 3 <sup>o</sup> Grupo 3 <sup>o</sup>

- <sup>1</sup> Doña María José Pecero Cuéllar sustituyó a Don Luis Antonio Castañares Velasco como Secretaría General del CES de Extremadura el 4 de noviembre de 2016
- <sup>2</sup> Don Francisco Javier Peinado Rodríguez sustituyó a Don Pedro Castro Domínguez como Vicepresidente Empresarial el 22 de julio de 2016.
- <sup>3</sup> Don Francisco Morcillo Pereiro sustituyó a Don Enrique Fernández Elipe como Vicepresidente Sindical el 22 de julio de 2016.
- <sup>4</sup> Don Ricardo Salaya Monsell sustituyó a D. Manuel Gallardo Casado como representante de la UGT en el Grupo I el 22 de julio de 2016.

#### 4. Comisión de Asuntos Sociales

Este grupo de trabajo se crea mediante pacto de la Comisión Permanente de 19 de septiembre de 2002. Entre sus cometidos destacan la coordinación, dirección y análisis de los estudios a iniciativa propia llevados a cabo por el Consejo Económico y Social de Extremadura.

##### **Composición:**

<b>PRESIDENTA</b> Doña M <sup>a</sup> Mercedes Vaquera Mosquero	<b>VOCALES</b> Doña Ana Isabel de los Santos Deogracia <sup>4</sup> Grupo 1 <sup>o</sup> Doña Beatriz Blanco Macarro Grupo 1 <sup>o</sup> Doña Luisa Santana Muñoz <sup>5</sup> Grupo 2 <sup>o</sup> Don Francisco Sánchez Guijo Grupo 2 <sup>o</sup> Don Javier Rubio Merinero. Grupo 3 <sup>o</sup> Doña Elena Ruiz Cebrián Grupo 3 <sup>o</sup>
<b>SECRETARIO GENERAL</b> Doña María José Pecero Cuéllar <sup>1</sup>	
<b>VICEPRESIDENTES</b> Don Francisco Javier Peinado Rodríguez <sup>2</sup> Don Francisco Morcillo Pereiro <sup>3</sup>	

- <sup>1</sup> Doña María José Pecero Cuéllar sustituyó a Don Luis Antonio Castañares Velasco como Secretaría General del CES de Extremadura el 4 de noviembre de 2016
- <sup>2</sup> Don Francisco Javier Peinado Rodríguez sustituyó a Don Pedro Castro Domínguez como Vicepresidente Empresarial el 22 de julio de 2016.
- <sup>3</sup> Don Francisco Morcillo Pereiro sustituyó a Don Enrique Fernández Elipe como Vicepresidente Sindical el 22 de julio de 2016.
- <sup>4</sup> Doña Ana Isabel de los Santos Deogracia sustituyó a D. Manuel Flores González como representante de UGT en el Grupo I el 22 de julio de 2016
- <sup>5</sup> Doña Luisa Santana Muñoz sustituyó a Don Daniel Nieto López como representante de la CREEX en el Grupo II el 22 de julio de 2016.
- <sup>6</sup> Doña Elena Ruiz Cebrián sustituyó a Don Enrique Hernández Díez como representante del Consejo de la Juventud en el Grupo II el 22 de julio de 2016.

## 4.2 ÓRGANOS UNIPERSONALES

### 4.2.1 El Presidente

El Presidente es nombrado por el Consejo de Gobierno del Gobierno de Extremadura, por un periodo de cuatro años renovables, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, con el apoyo de los dos tercios de los miembros del Consejo.

- Presidenta: Doña M<sup>a</sup> Mercedes Vaquera Mosquero.

Son funciones del Presidente:

- a) Ostentar la representación del Consejo.
- b) Convocar las sesiones, presidirlas y moderar el desarrollo de los debates.
- c) Formular el orden del día de las reuniones en el modo que se establezca en el Reglamento.
- d) Ordenar la publicación de los acuerdos del Consejo, disponer su cumplimiento y visar las actas.
- e) Las demás funciones que le encomiende el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

### 4.2.2 Los Vicepresidentes

El Consejo tendrá dos Vicepresidentes, elegidos por el Pleno a propuesta, cada uno de ellos, del grupo de las organizaciones sindicales y empresariales, respectivamente.

Los Vicepresidentes sustituirán al Presidente, en la forma en que se determine por el Pleno, en los supuestos de vacantes, ausencia o enfermedad, y ejercerán las funciones que aquél expresamente les delegue. Los Vicepresidentes del CES participan en las reuniones de las diferentes comisiones de trabajo con voz, pero sin voto.

Los Vicepresidentes de este VI mandato son:

- Don Francisco Morcillo Pereiro sustituyó a D. Enrique Fernández Elipe como Vicepresidente Sindical el 22 de julio de 2016.
- Don Francisco Javier Peinado Rodríguez sustituyó a Don Pedro Castro Domínguez como Vicepresidente Empresarial el 22 de julio de 2016.

### **4.2.3 El Secretario General del CES**

Es el órgano de asistencia técnica y administrativa del Consejo y el depositario de la fe pública de los acuerdos del mismo. Es nombrado y separado libremente por el Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de Economía y Hacienda, previa consulta a los grupos de representación que integran el Consejo.

- Doña M<sup>a</sup> José Pecero Cuéllar sustituyó a Don Luis Antonio Castañares Velasco como Secretario General el 4 de noviembre de 2016.

#### **Son funciones del Secretario General:**

- a) Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente y de las Comisiones de Trabajo del Consejo.
- b) Extender las actas de las sesiones, autorizarlas con su firma y el Visto Bueno del Presidente, y dar el curso correspondiente a los acuerdos que se adopten.
- c) Custodiar la documentación del Consejo.
- d) Expedir certificaciones de las actas, acuerdos, dictámenes, votos particulares y otros documentos confiados a su custodia, con el Visto Bueno del Presidente.
- e) Dirigir la gestión de los medios personales y materiales del Consejo.
- f) Despachar con el Presidente los asuntos ordinarios y aquellos otros que le sean encargados a éste.
- g) Comunicar las convocatorias de las sesiones a los miembros del Consejo.
- h) Dejar constancia mediante diligencia autenticada con su firma y la del Presidente o Vicepresidente, en su caso, de la no celebración de las sesiones

convocadas reglamentariamente y de las causas que la motiva y del nombre de los presentes.

- i) Cualquiera otra que le sean encomendadas por delegación expresa del Pleno del Consejo y cuantas otras sean inherentes a su condición de Secretario.

## 5.- SESIONES CELEBRADAS POR LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

Las sesiones celebradas por los órganos colegiados del Consejo Económico y Social de Extremadura durante el año 2016 fueron 50, de las cuales 7 correspondieron al Pleno, 28 Comisiones Permanentes, 12 Comisiones de Desarrollo Regional y tres Comisiones de Presupuestos.

## 6.- DICTÁMENES

La labor principal del Consejo Económico y Social de Extremadura, en el que están representados los distintos sectores económicos y sociales, es la emisión de dictámenes en relación con aquellos anteproyectos de ley o programas y planes que les sean sometidos a su consideración por el ejecutivo extremeño. Dictámenes en los que, debido a la heterogénea composición del CES, se da una visión de las necesidades y exigencias de la sociedad extremeña, a través de sus representantes.

Aunque los dictámenes del CES de Extremadura se refieren fundamentalmente a anteproyectos de ley, lo cierto es que su Ley de Creación permite a este órgano manifestarse sobre Planes y Programas que, referentes al campo material de actuación del CES, sean elaborados por el Gobierno Regional. Igualmente, sobre la base del artículo 5 de la Ley, es posible que este organismo elabore estudios e informes a iniciativa propia.

En el año 2016, el Consejo Económico y Social de Extremadura ha emitido, en cumplimiento del artículo 5º.1.1 a) de su Ley de Creación, 4 dictámenes, ratificados todos con los votos del Pleno de este órgano consultivo:

- **Dictamen 1/2016 del Consejo Económico y Social de Extremadura sobre el "Anteproyecto de Ley de Emergencia Social de la Vivienda".**

El Anteproyecto de Ley sometido a Dictamen por este órgano consultivo recogía una serie de medidas sobre la vivienda deshabitada de primera residencia en manos de entidades financieras, con la pretensión de garantizar la verdadera función social de la vivienda cuyo destino principal no es otro que el de servir de marco para el desarrollo de la vida personal y familiar de las personas y garantía de su intimidad.

Este Dictamen fue aprobado por el Consejo Económico y Social de Extremadura, en sesión plenaria celebrada el día 14 de marzo de 2016, por Unanimidad.

- **Dictamen 2/2016 del consejo Económico y Social de Extremadura sobre "Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias, Patrimoniales, Financieras y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura".**

Este Anteproyecto de Ley recogía medidas de diversa índole que por un lado suponen el ejercicio de la capacidad normativa en materia tributaria, ya sean los tributos cedidos, según el régimen competencial atribuido por la Ley 22/2009 de 18 de diciembre por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, o sobre tributos propios y, por otro, se introducían modificaciones en materia administrativa.

Este Dictamen fue aprobado por el Consejo Económico y Social de Extremadura, en sesión plenaria celebrada el día 26 de abril de 2016, por **mayoría con el voto particular del Grupo I UGT Extremadura.**

- **Dictamen 3/2016 del Consejo Económico y Social sobre el "Anteproyecto de Ley de Defensa de la Sanidad Pública".**

Este Anteproyecto de Ley nace con el propósito de dotar a la Comunidad Autónoma de Extremadura de Planes Estratégicos para la gestión de la Sanidad por cualquiera de sus organismos o entidades dependientes.

Este Dictamen fue aprobado por el Consejo Económico y Social de Extremadura, en sesión plenaria celebrada el día 26 de septiembre de 2016, por **Unanimidad**

- **Dictamen 4/2016 del Consejo Económico y Social sobre el "Anteproyecto de Ley de Plan de Estadística de Extremadura 2017-2020".**

Este Anteproyecto de Ley tenía como objetivo definir el tercer proyecto de planificación de la actividad estadística pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2017-2020, determinando su objetivo básico así como los principios a los que estará sometida dicha actividad.

Este Dictamen fue aprobado por el Consejo Económico y Social de Extremadura, en sesión plenaria celebrada el día 13 de octubre de 2016, por Unanimidad.

## 7. ACTIVIDADES DE TRABAJO

A lo largo del 2016, el Consejo Económico y Social de Extremadura continuó promoviendo una intensa actividad institucional como cauce de participación de los agentes económicos y sociales, reafirmando su papel como lugar de encuentro para el diálogo social de la sociedad civil organizada. También mantuvo una fluida relación con el Consejo Económico y Social de España y con los Consejos Económicos y Sociales autonómicos. Así mismo, participó en las actividades propuestas por las organizaciones y los miembros que forman parte de este Consejo.

### 7. 1.- ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN CON LOS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE PORTUGAL, ESPAÑA, GALICIA, CASTILLA Y LEÓN Y EXTREMADURA.

- VISITA INTSTITUCIONAL AL PRESIDENTE DEL CES DE PORTUGAL EN LISBOA. 22 de marzo de 2016

El pasado 22 de marzo de 2016 la Presidenta y el Secretario General del CES de Extremadura mantuvieron una reunión con el Presidente del CES de Portugal a fin de exponerle el deseo del CES de Extremadura, Castilla y León, Galicia y Andalucía, las cuatro regiones españolas lindantes con el país hermano, de explorar y abrir vías de colaboración, bajo la fórmula de un Protocolo de Colaboración.

Como órganos consultivos, tanto el CES de Portugal como los CES españoles representamos a la sociedad civil en nuestros respectivos ámbitos. No corresponde a los CES gobernar, pero sí expresar la opinión de esa sociedad civil ante los desafíos que la misma tiene que afrontar. En ello subyace la cultura del diálogo y la concertación social.

Ampliar ese diálogo social, abrir nuevas vías de cooperación, intercambiar información sobre los más diversos temas y cuestiones relevantes, realizar estudios e informes que permitan un mejor conocimiento de la realidad social y económica de Portugal y de las Comunidades Autónomas que compartimos frontera con el país hermano, asistencia técnica para el desarrollo de la cooperación, organizar reuniones de programación, seguimiento y evaluación de los diferentes proyectos de cooperación y exponer cada CES sus experiencias en todos sus ámbitos de actuación, son los objetivos primordiales del Protocolo de Colaboración.

- FIRMA DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS CES DE ESPAÑA Y PORTUGAL Y LOS CES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA, CASTILLA Y LEÓN, EXTREMADURA Y GALICIA. 2 de junio de 2016.

El 2 de junio y la Asamblea de Extremadura tuvo lugar la firma del protocolo de Colaboración entre los CES de Portugal y España y los CES de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León, Extremadura y Galicia.

En dicho acto estuvieron presentes el Presidente de la Junta de Extremadura, D. Guillermo Fernández Vara, y la Presidenta de la Asamblea de Extremadura, D<sup>a</sup> Blanca Martín Delgado.

El objeto del presente Protocolo es sentar las bases de la colaboración entre el Consejo Económico y Social de Portugal, el Consejo Económico y Social de España, el Consejo Económico y Social de Andalucía, el Consejo Económico y Social de Castilla y León, el Consejo Económico y Social de Extremadura y el Consejo Económico y Social de Galicia, para promover, conforme a sus respectivas competencias y funciones, cauces de relación, participación y cooperación, con los que se refuercen sus correspondientes experiencias de diálogo social.

En el marco de este Protocolo de Colaboración, el Consejo Económico y Social de Galicia, celebró el 13 de diciembre, unas jornadas denominadas " las relaciones económicas entre Galicia y norte de Portugal". Con estas jornadas se pretendió acercarse, a través de la participación de expertos de los dos lados de la línea fronteriza, a las realidades económicas actuales y las perspectivas de futuro en un mundo globalizado, con importantes retos y oportunidades competitivas.

## 7. 2.- ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA RED TRANSNACIONAL ATLÁNTICA (RTA).

- DEFENSA DE LA CANDIDATURA DEL CES DE EXTREMADURA PARA FORMAR PARTE DE LA RED TRANSNACIONAL ATLÁNTICA. 21 de septiembre de 2016.

El pasado 21 de septiembre, la Presidenta, acompañada del Secretario General del CES de Extremadura, acudió a la reunión, celebrada en Bruselas, del Comité de Orientaciones de la Red Transnacional Atlántica, a efectos de defender ante este Comité, la candidatura de incorporación del CES de Extremadura a la RTA.

Dicha candidatura de incorporación fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la RTA: los CES franceses de Bretaña, Nueva Aquitania y País del Loira, el Forum Oceano de Portugal y los CES del País Vasco, Galicia y Andalucía. Por tanto, el CES de Extremadura desde esa fecha, y más concretamente, desde el 14 de noviembre forma parte, de pleno derecho, de la RTA.

La RTA participa como observadora en la Comisión Arco Atlántico, que a su vez está integrada en la Conferencia de Regiones Periférica Marítimas de Europa, dos foros estos que defienden los intereses de las regiones en ellas integradas ante las instituciones europeas. Es así que, en el inmediato futuro, el CES de Extremadura tratará de abrir nuevas vías llevando los planteamientos de Extremadura a estos ámbitos.

- REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO "IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA ATLÁNTICA" DE LA RED TRANSNACIONAL ATLÁNTICA (RTA). 24 de noviembre de 2016

Por primera vez el Consejo Económico y Social de Extremadura, y a través de su Presidenta, estuvo presente en la reunión del Grupo de Trabajo "Implementación de la Estrategia Atlántica" como miembro de pleno derecho en la Red Transnacional Atlántica, celebrada el 24 de noviembre en París, en la sede del Colegio de España en la Ciudad Internacional Universitaria.

En ella se abordaron, entre otras cuestiones, el Informe que cada CES Autonómico tiene que elaborar referido a la implementación de la Estrategia Marítima Atlántica, delineada en noviembre de 2011, que tiene por objetivo prioritario fomentar el crecimiento económico y el empleo sostenible en las regiones interlocutoras de la fachada atlántica.

### 7. 3.- OTRAS ACTIVIDADES.

- JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL CES DE ESPAÑA "COMPETENCIAS PROFESIONALES Y EMPLEABILIDAD". 19 de enero de 2016.

El Consejo Económico y Social de Extremadura junto con el Consejo Económico y Social de España coordinó la Jornada de presentación del Informe "Competencias Profesionales y Empleabilidad".

La Jornada tuvo lugar el 19 de enero en la Sala de la Autonomía de la Asamblea de Extremadura y fue inaugurada por el Excmo. Presidente de la Junta de Extremadura D. Guillermo Fernández Vara y en la que también estuvieron presentes otras autoridades de la región.

Este informe incide en la importancia que para el empleo tiene la formación y las competencias profesionales de los trabajadores.

- VISITA Y CONFERENCIA DEL PRESIDENTE DEL CES EUROPEO CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ESPAÑA

Con motivo de la visita del Presidente del CES Europeo (CESE), Sr. Georges Dassis, la Presidenta y el Secretario General del CES de Extremadura asistieron al Pleno celebrado el 24 de Febrero en la sede del CES de España y en el que también asistieron Presidentes y Secretarios Generales de otros CES autonómicos.

Georges Dassis habló sobre los efectos de la globalización en la economía, y puso de manifiesto la importancia de la sociedad civil organizada, su papel relevante en la construcción de la identidad europea y su inestimable ayuda para solventar los problemas socioeconómicos de la actualidad.

- CONFERENCIA “EL DIÁLOGO SOCIAL EN LA UNIÓN EUROPEA”. 25 de febrero de 2016.

La Presidenta del CES de Extremadura acompañada por el Secretario General del CES de Extremadura asistieron el 25 de febrero, a la Conferencia, “El Diálogo Social en la Unión Europea” impartida por el Presidente del Comité Económico y Social Europeo, Sr. Georges Dassis, celebrada en el Ateneo de Cáceres.

- VISITA DEL PRESIDENTE DEL CES EUROPEO AL PLENO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA. 26 de febrero de 2016.

El Sr. Presidente del CESE Europeo asistió por primera vez a un Pleno del CES de Extremadura celebrado en la sede de la Asamblea de Extremadura, en la que Sra. Presidenta del CES de Extremadura planteó al Sr. Dassis el deseo del CES de Extremadura de aportar al CESE su trabajo, experiencia y participar en los foros europeos y organismos que hacen del diálogo social un bien en sí mismo, como fórmula que las sociedades tienen para aunar los diferentes intereses y avanzar en el bienestar y en el progreso. Esta colaboración se podría materializar en el marco del Arco Atlántico, foro que está abierto en el CESE, o bien a través de un futuro Arco Ibérico, materializado todo ello a través de la colaboración entre los CES de las regiones limítrofes con Portugal y el CES del propio país hermano. Cumplir ese objetivo, va a ser uno de los ejes de trabajos del CES de Extremadura en el inmediato futuro.

- ENCUENTRO ANUAL DE LOS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES AUTONÓMICO Y NACIONAL EN MADRID. 6 y 7 de junio de 2016.

Los Consejos Económicos y Sociales, desde sus inicios, se configuran como instituciones públicas que tienen una doble función: por un lado actúan como órganos consultivos de los gobiernos de las Comunidades Autónomas, en materia económica y social y, por otro, sirven de cauce permanente de participación de los

agentes económicos y sociales para el diálogo social, y como espacio de encuentro de los respectivos intereses de la sociedad civil, a efecto de lograr consensos.

Con los Encuentros se persigue intercambiar experiencias, coordinar actuaciones y aprovechar las sinergias para lograr una mayor efectividad en las actuaciones.

En 2016 actuó como anfitrión el CES de España, participando en el mismo la Presidenta y el Secretario General del CES de Extremadura.

El primer día se celebró una jornada bajo el título " España en la Unión Europea: Una historia de 30 años", organizada con motivo del trigésimo aniversario de la adhesión de España a la Unión Europea, que fue inaugurada por el Secretario de Estado para la Unión Europea, Fernando Eguidazu Palacios, junto con el Presidente del CES de España, Marcos Peña Pinto. A continuación, intervino Joaquín Almunia, Ex – Vicepresidente de la Comisión Europea, que impartió la conferencia " España y Europa: ¿salimos de la crisis?, en la que destacó la necesidad de una convergencia económica unida a una mayor integración y, en este contexto, subrayó que el futuro de España está en Europa. Posteriormente se abrió una mesa de debate, en la que Emilio Lamo de Espinosa y Xavier Vidal-Folch fueron analizando los avances y retos pendientes para la integración política y económica de la Unión Europea.

Por su parte, el segundo día se celebró la habitual reunión de trabajo de las personas que ocupan las Presidencias y Secretarías Generales de los CES, realizándose una puesta en común de los trabajos y proyectos llevados a cabo en el ejercicio anterior, y un intercambio de información, todo ello con el objetivo de avanzar y conseguir mejores resultados en sus tareas.

- PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LABORAL EN ESPAÑA EN EL AÑO 2015, ELABORADA POR EL CES DE ESPAÑA Y PRESENTADA EN EL MARCO DEL CURSO DE VERANO ORGANIZADO POR EL CES DE ESPAÑA "LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LABORAL EN ESPAÑA. CRISIS Y DESIGUALDAD: PERSPECTIVAS PARA UNA RECUPERACIÓN SOSTENIBLE" EN SANTANDER. 6 de julio de 2016.

El Consejo Económico y Social de Extremadura estuvo presente en el curso que como todos los años organiza el Consejo Económico y social de España, en

colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en Santander. En 2016 el curso versó sobre “La situación socioeconómica y laboral de España. Empleo. Crisis y Desigualdad: perspectivas para una recuperación sostenible”.

Este Encuentro que tiene como primer objetivo la presentación de la *Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de España en el año 2015*, elaborada por el CES de España, evalúa de qué manera la economía española salida de la crisis podría entrar en una senda de crecimiento estable y sostenible. Específicamente se analizarán las respuestas que deberían darse a la desigualdad, las demandas de protección social y la preservación del medio ambiente, para terminar en el marco de los valores que deben impregnar los comportamientos y las políticas en una sociedad avanzada.

- ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL SOCIOECONÓMICA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA AL EXCMO. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. 27 de julio de 2016.

Según el art. 5 de la Ley de creación del Consejo Económico y Social una de las funciones de este órgano es la de “Elaborar y elevar anualmente al Gobierno una Memoria en la que se refleje sus consideraciones sobre la situación socio-económica de la región”. Atendiendo a esta indicación estatutaria, la memoria socioeconómica fue entregada al Excmo. Presidente de la Junta de Extremadura, D. Guillermo Fernández Vara, en un acto celebrado en la Asamblea de Extremadura el 27 de julio de 2016.

Además del Presidente de la Junta de Extremadura, asistieron al acto la Presidenta de la Asamblea, Blanca Martín Delgado, el Presidente de la Diputación de Badajoz, Miguel Ángel Gallardo, además de una amplia representación de la Mesa de la Asamblea y de los Grupos políticos. Ocuparon un lugar destacado los Secretarios Generales de la CREEX y de CCOO, la Secretaria General de UGT, una mayoría de Consejeros y Consejeras del CES de Extremadura y numerosos invitados de los diversos ámbitos de la sociedad extremeña, destacando la presencia del sector financiero.

Abrió el acto el Secretario General del CES, Antonio Castañares y, tras saludar y agradecer a los asistentes su presencia, resumió el documento que se entregaba al

Presidente de la Junta y a la vez se presentaba a la sociedad extremeña. A continuación intervino la Presidenta del CES de Extremadura, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Vaquera Mosquero, incidiendo en lo más definitorio de la Memoria, y cerró el acto el Presidente de la Junta de Extremadura.

- CURSO DE VERANO "INDUSTRIA 4.0 Y SU REPERCUSIÓN SOCIOECONÓMICA", ORGANIZADO POR EL CES DE EXTREMADURA Y ENCUADRADO EN LOS XVI CURSOS DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA. 22 y 23 de septiembre de 2016.

La iniciativa, que se engloba en los Cursos Internacionales de Verano de la Universidad de Extremadura, tuvo lugar en la Escuela Politécnica de Cáceres, y su finalidad era aportar ideas a los alumnos participantes para el desarrollo industrial, en la certeza de que este sector debe de ser estratégico para el desarrollo de Extremadura y especialmente en cuanto al empleo.

A la inauguración asistieron la alcaldesa de Cáceres, doña Elena Nevado, el director de la Escuela Politécnica, don Pablo García, y fue presidido el acto por el Consejero de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, don José Luis Navarro. Siguió la ponencia inaugural, que fue impartida por don Luis Miguel Gilpérez López, Presidente de Telefónica España. La parte más extensa del curso fueron cuatro mesas redondas de enorme interés y gran altura por parte de los intervinientes, bajo los siguientes enunciados: "Incidencia Social de la Tecnología"; "La cibernética y el mundo inteligente"; "Inteligencia de la comunicación e información en el sector agrario"; Personas y máquinas. El futuro del empleo"; y "Las TIC en Extremadura".

Este curso tuvo una duración de 20 horas lectivas, a lo largo de los días 22 y 23 de septiembre de 2016, y en él participaron destacadas personalidades de la vida política, sindical, universitaria y económica de la región.

- ACTO CONMEMORATIVO 25 ANIVERSARIO CES EXTREMADURA. 2 de noviembre de 2016

El 2 de noviembre de 2016 el CES de Extremadura celebró su 25 aniversario en un Acto conmemorativo que fue inaugurado por el Excmo. Presidente de la Junta de Extremadura, D. Guillermo Fernández Vara, y contó con la presencia de

importantes personalidades y cargos de la región, entre ellos, la Delegada del Gobierno, D<sup>a</sup> Cristina Herrera Santa Cecilia, la Presidenta de la Asamblea, D<sup>a</sup> Blanca Martín Delgado y los Expresidentes autonómicos, D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra y D. José Antonio Monago Terraza. También nos acompañaron, los máximos representantes de las organizaciones sindicales y de la patronal extremeña

Durante el transcurso del Acto se proyectó un vídeo que daba cuenta de la trayectoria de esta institución estatutaria en estos 25 años de historia.

Un día emocionante para el CES que celebraba 25 años de vida (fundado en 1991) contribuyendo a ser la voz de la sociedad civil, ayudando con su opinión anticipada sobre todas las leyes que aprueba la Comunidad Autónoma.

Durante estos dos lustros y medio el CES ha crecido, se ha desarrollado y se ha ido adaptando a los tiempos como cualquier ente, siempre vivo. En toda su historia, los integrantes de este Consejo hemos sido consciente de cuál es nuestra labor: ser la voz de la sociedad civil extremeña, de una manera libre, consensuada y adaptadas a sus propios problemas y necesidades.

- REFRENDA DEL PACTO SOCIAL Y POLITICO POR EL FERROCARRIL EN EXTREMADURA POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA. 21 de diciembre de 2016.

El pasado 21 de diciembre tuvo lugar la rueda de prensa por la adhesión del CES de Extremadura al Pacto Social y Político por el Ferrocarril en Extremadura, y en la que contamos con la asistencia de la Secretaria General de UGT de Extremadura, D<sup>a</sup> Patrocinio Sánchez Escobar, el Secretario General de CCOO Extremadura, D. Julián Carretero Castro y el Secretario General de la Confederación Regional Empresarial Extremeña, D. Francisco Javier Peinado Rodríguez.

Dada la precaria situación actual del ferrocarril en nuestra Comunidad y la urgente necesidad de que Extremadura cuente con un modelo transporte ferroviario acorde a sus necesidades reales, ya que es la única Comunidad que no tiene un solo Kilómetro de vía doble o electrificada, manteniéndose aún tramos de vía con traviesas y raíles del siglo XIX, con instalaciones y sistemas de seguridad obsoletos, y que no dispone de trenes de larga distancia adecuados; con unos tiempos de viajes que se incrementan cada día.

El Consejo Económico y Social de Extremadura, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2016, aprobó por unanimidad refrendar el Pacto Social y Político por el Ferrocarril en Extremadura firmado por la Junta de Extremadura, la Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX), UGT Extremadura y CCOO Extremadura el pasado 14 de marzo de 2016 para exigir al Gobierno de España, de manera inmediata, con carácter prioritario y a desarrollar en su totalidad durante esta legislatura, las actuaciones contempladas en ese documento.

## 8.-PUBLICACIONES

- MEMORIA sobre la *Situación socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2015*.
- Fichas de Actualidad Económica y Social de Extremadura. Enero a Diciembre 2016.
- Revista de Actualidad Económica y Social de Extremadura (RAES). Enero a diciembre 2016

## 9.- GESTIÓN DE RECURSOS

### 9.1 PRESUPUESTOS 2016

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 3/1991, de 25 de abril, de Creación del Consejo Económico y Social de Extremadura, desarrollado por Decreto 18/1993, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Extremadura, en su Título III: del Régimen Económico del Consejo, se establece:

“El Consejo Económico y Social goza de autonomía económico-financiera dentro de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y contará, a través de sus presupuestos, con los medios materiales, técnicos y humanos que permitan un adecuado funcionamiento del mismo”.

Así, la dotación presupuestaria del Consejo Económico y Social de Extremadura para el año 2016, fue la que a continuación detallamos:

<b>CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA</b>		
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS 2016 RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO</b>	<b>Dotaciones (en euros)</b>	<b>Ejecución (en euros)</b>
CAPÍTULO I	199.367€	180.730,47€
GASTOS DE PERSONAL	199.367€	180.730,47€
CAPÍTULO II	132.057€	128.788,74€
GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	132.057€	128.788,74€
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	331.424€	302.519,21€
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	331.424 €	302.519,21€
TOTAL CAPÍTULOS GASTOS ENTE PÚBLICO	331.424 €	302,519,21€

## 9.2 RECURSOS HUMANOS

El artículo 2º.2 de la Ley de Creación del Consejo Económico y Social de Extremadura establece que:

“El Consejo está dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad, autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines, estando adscrito a la actual Consejería de Empleo, Empresa e Innovación del Gobierno de Extremadura”.

En el desarrollo reglamentario de la Ley se concreta, en su artículo 30 que, “el Consejo, a través de sus presupuestos, contará con los medios materiales, técnicos y humanos que permitan un adecuado funcionamiento del mismo”. Así, este órgano consultivo, a fecha de 31 de diciembre de 2015, estaba compuesto por la plantilla de personal que se cita a continuación:

### **Personal Funcionario:**

- 1 Jefe de Sección de Gestión Económica y Administración
- 1 Asesora Jurídica
- 1 Economista
- 1 Auxiliar administrativo

### **Personal Laboral:**

- 1 Socióloga

## **9.3 FONDOS BIBLIOGRÁFICOS**

El Consejo Económico y Social ha generado un amplio fondo bibliográfico especializado en materia socioeconómica, con un importante crecimiento anual. Actualmente, se está trabajando en la organización de este fondo como Biblioteca y Centro de Documentación, de tal forma que ofrezca servicios eficientes a los miembros del Consejo y abra las puertas a futuros usuarios que realicen tareas de investigación, con la posibilidad de incluir:

- Acceso al catálogo de la Biblioteca del CES
- Acceso a las distintas Bases de Datos

A los documentos generados por el CES se unen aquellos que la entidad recibe de otros CES y otras administraciones, así como aquellos que, por necesidades del propio centro, se adquieren mediante compra. Así, el fondo bibliográfico, en continuo aumento y actualización, cuenta en la actualidad con un total aproximado de 3.500 títulos registrados, distribuidos en las siguientes materias:

### **Fondo bibliográfico: Materias**

- Agricultura y Medio Ambiente
- Comunidades Autónomas
- Cooperativas
- Dictámenes
- Economía

- Estadística y Contabilidad
- Informes
- Laboral
- Legislación
- Memorias
- Política Social
- Situación Económica
- Unión Europea
- Anuarios, Monografías y Revistas

## 10.- INFORMACIÓN GENERAL

- Página web:  
<http://www.juntaex.es/cesextremadura>
- Sede oficial:  
Paseo de Roma, s/n, módulo A, 1ª planta  
C.P. 06800. MÉRIDA (Badajoz)
- Teléfonos:  
(34) 924 00 86 44 / 00 92 22
- Correo electrónico:  
[cesextremadura@juntaex.es](mailto:cesextremadura@juntaex.es)

